

CAPÍTULO XI.

SU EVASIÓN Y VIDA ENTRE LOS INSURGENTES.

Desde principios de abril de 1813, la Prepósita del Colegio de Belén había hecho saber al Juez que el Establecimiento no prestaba seguridad alguna para la prisión de Leona, y el Dr. Monteagudo lo confirmó diciendo que por la calzada contigua al mismo edificio transitaban continuamente los insurgentes de Zitácuaro, y que, si Leona quisiera evadirse, podría hacerlo fácilmente con sólo amenazar á las colegialas, principalmente de noche, en que, al menor ruido, cada una se encerraba en su aposento y no volvía á salir de él, hubiese lo que hubiera. ¹ En virtud de tal aviso, el Juez acordó, el 3 del mismo abril, se dijera á don Fernando que á la mayor brevedad debía proporcionar otra reclusión para Leona, pues, de lo contrario, sería traída á la cárcel pública. ² Cuatro días después,

¹ Razón asentada por el Escribano Roldán. En causa citada, instruída contra Leona.

² Acuerdo susodicho. *Ibidem*.

don Fernando contestó que la misma Prepósita abonaba la conducta observada por Leona en el Colegio de Belén hasta entonces, lo cual no se compadecía con el temor de una evasión, menos aún cuando tantas mujeres había allí, y Leona estaba vigilada por dos matronas que ni un instante la perdían de vista; agregó don Fernando que existía el antecedente de que el Ilustrísimo señor Arzobispo don Francisco Javier de Lizana y Beaumont tuvo en aquel Colegio, «algunos años, á una Monja forzada y desesperada, que detestaba de su estado como del Ynfierno, y, sin embargo, nunca pudo disfrutar esa facilidad (de evasión), de q.^e era regular se aprovechara, con preferencia, cuando se trastornaba por sus penas y quería darse la muerte.»¹ Tranquilizado el Juez, acordó, el 9 de abril, que Leona siguiera en el Colegio de Belén, «bajo los más estrechos encargos á su Prepósita.»²

Parece que Leona, lejos de infundir sospechas, había conquistado una general simpatía en el Colegio: sus mismas vigilantas la atendían y servían de la mejor voluntad;³ debíase esto á su belleza, juventud, inteligencia, ilustración y esmerado trato, que mucho predisponían á su favor, y todavía más tal vez á su extraordinaria generosidad: por ejemplo, el domingo 11 de abril, que fué día de su santo, obsequió á las colegialas con merengues y una merienda.⁴ No gozaba, sin embargo, de libertad, pues de acuerdo con las repetidas órdenes del Juez, se le mantenía incomunicada, sin permitirle que tratase con las colegialas,⁵ ni mucho menos, naturalmente, con las gentes de fuera; doña María del Carmen Aldasoro, verbigracia, no logró verla, aunque lo procuró.⁶

Pero como los insurgentes no podían abandonar á Leona, que tantos servicios les había prestado antes, y que todavía ahora, estando presa, no vacilaba en ir al patíbulo por salvar á algunos de ellos, resolvieron extraerla á toda costa del Colegio de Belén y ponerla fuera del alcance de las autoridades realistas. Encargáronse de llevar á cabo esta empresa temeraria, los Coroneles don Francisco Arroyabe, que había sido Teniente Coronel de Dragones de España; don Antonio Vázquez Aldana, antiguo Sargento

1 Contestación susodicha. *Ibidem*.

2 Acuerdo susodicho. *Ibidem*.

3 A. P. Fernández de San Salvador. Cuenta citada.

4 *Ibidem*.

5 Carta de la Prepósita doña Mariana Mondoza, al Juez Berazueta, escrita el 26 de abril de 1813. En causa citada, instruída contra Leona.

6 Declaraciones de María Guadalupe Márquez y de la misma María del Carmen Aldasoro. *Ibidem*.

Mayor de las Milicias de Campeche, y don Luis Alconedo, perseguido desde 1808 por el Gobierno español, á causa del movimiento de Independencia de aquel año; funcionaba de jefe el Coronel Arroyabe. ¹ Probablemente no consiguieron comunicarse con Leona, porque debió inpedírseles la estricta vigilancia á que estaba sujeta; corrobora esto la circunstancia de que no se llegó á notar en ella inquietud ó indicio alguno que hiciera pensar que maquinaba evadirse. ²

Comoquiera que haya sido, diversos hombres comenzaron á rondar el Colegio de Belén, desde el 20 de abril, y á tomar informes de «por dónde se entraba para el torno de arriba;» de esos individuos, uno andaba á caballo, con «manta de xerga,» y otro á pie, con capa, ora oscura, ora de color, y en la copa del sombrero, «dos galoncitos de plata y en el medio uno de oro, con su escarapela.» ³ Se sabe que el día 22, eran seis los hombres que rondaban el Colegio, montados todos á caballo: uno llevaba capote; tres, mantas moradas, y dos, mantas de jerga. Al siguiente día, estos mismos, armados y bajo las órdenes del Coronel Arroyabe, se estacionaron frente al costado norte del edificio, y «junto á los Arcos de la Cañería,» como á las cinco de la tarde. ⁴ María Ventura Medina, que los vió allí, todavía á la hora de oraciones, se acercó á ellos, en compañía de su cuñada, pensando que pertenecían á la Acordada; pero al verlos, uno desenvainó el sable, «y, con ademán de darles, les dijo que se fueran para su casa, antes que las volaran de un balazo,» amenaza que obligó á las dos mujeres á alejarse á toda prisa. ⁵

Al anoecer, tres de aquellos hombres se dirigieron hacia las rejas del Colegio, y los otros tres permanecieron junto á los arcos, cuidando de los caballos. De los tres primeros, uno, alto, traía capote ó «capingón» y sombrero negro y paño de sol, y dos, chaparros, usaban mantas de jerga ó rayadillo oscuro, paños de sol y botas campaneras. Uno de éstos se apostó en la puerta para

1 C. M. de Bustamante. Necrología citada.—El mismo. En A. Cavo. Tres Siglos citados. Tomo III, pág. 253.—A. Quintana Roo. Representación citada.—Martirologio citado, pág. 47.

2 Carta citada, de la Prepósita doña Mariana Mendoza, escrita el 26 de abril.

3 Declaraciones de don Vicente Perea y de don José María Valcárcel ó Balcázar. En causa citada, instruída contra Leona.

4 Declaración de José Antonio Terán.—Carta escrita al Juez Berazueta por el Dr. M. Monteagudo, el 28 de abril de 1813. *Ibidem*.

5 Declaración de la misma María Ventura Medina. *Ibidem*.

dar á sus compañeros la voz de alarma en caso necesario. Los otros dos penetraron en la portería, á las siete menos cuarto, precisamente cuando vieron que iban á cerrarla; pusieron á las porteras las pistolas sobre el pecho, y les dijeron que matarían á la que se moviese; uno se quedó allí vigilándolas, mientras el otro, que era sin duda el jefe, siguió para el patio y se introdujo en la pieza que habitaba Leona. Una vez dentro, cogió de un brazo á una de las señoras Salvatierras, y le preguntó: ¿U. es?; ella contestó: no, señor, no soy yo; él volvió á decirle, porque sin duda no conocía á Leona: sí, U. es; entonces aquella señora cubrió á Leona con su cuerpo para que no la viese, pero él, asomándose por encima del hombro de la señora, preguntó á Leona: ¿U. es?, y como seguramente Leona respondió que sí, la tomó de un brazo y la sacó de la pieza, sin que bastara á impedirlo la señora que se esforzaba por detener á Leona del otro brazo, y decía á su raptor con suma congoja: por amor de Dios que no se la lleve U. Al llegar á la portería, el hombre que allí estaba se unió á su jefe. En medio de ellos, Leona salió á la calle «con bastante risa.» Su extracción no había dilatado «ni dos minutos.» 1

Leona tuvo que sentir un placer inmenso cuando se vió liberada así, después de cuarenta y dos días de rigurosa prisión, por un pequeño grupo de insurgentes, que, como ella, luchaban por su patria, y á quienes desde un principio había llamado sus hermanos.

Sus salvadores la condujeron hasta los arcos; montáronla allí «en un caballo que llevaban á prevención;» 2 montaron á su vez ellos y sus compañeros en sus propios caballos; la pusieron en el centro, y violentamente partieron hacia uno de los barrios de la ciudad, donde ocultaron á Leona: 3 era imposible extraerla luego por alguna de las garitas ya cerradas.

Tampoco pudieron sacarla de la Capital durante los días siguientes, porque desde la misma noche de la evasión se dictaron órdenes severas para que se detuviera en las garitas á toda persona que no fuese «notoriamente conocida y de confianza,» y para

1 Carta citada de la Prepósita doña Mariana Mendoza, escrita el 26 de abril.—Declaración de José de la Trinidad Lucio.—Oficio del Dr. Monteagudo, dirigido al Auditor D. José Galilea, el 28 de mayo de 1813, en el cual están incluídas las declaraciones de las porteras del Colegio de Belén y de las vigilantas de Leona. *Ibidem*.

2 L. Alamán. Historia citada. Tomo III, pág. 415.

3 J. M. Sánchez de la Barquera. Biografía citada. Pág. 4.

que los cabos de policía practicasen «las más activas y eficaces diligencias» á fin de averiguar el paradero de Leona. 1

Esas diligencias dieron por resultado la aprehensión y encarcelamiento de don Anacleto Gama y otras personas, de quienes se sospechó que habían favorecido la evasión de Leona; pero como no se les pudo comprobar esto, fueron puestas sucesivamente en libertad, aunque no muy pronto, pues don Anacleto, verbigracia, no quedó libre sino hasta el 9 de junio siguiente, cuando ya le había acometido una «fiebre epidémica.» 2

La evasión de Leona despertó el interés de todos los habitantes de la Capital, que no hablaban de distinto asunto en las plazas, calles, establecimientos públicos y casas particulares: unos aseguraban que habían venido por Leona quinientos insurgentes, otros que doscientos, otros que ocho, otros que tres; unos que los raptos de Leona eran todos militares, otros que clérigos y licenciados. 3

Los mexicanos en general comenzaron entonces á admirar á Leona y á tributarle «en silencio» los elogios que merecían sus extraordinarios servicios en pro de la Independencia y su actitud heroica ante el Juez que la procesó. Solamente El Pensador Mexicano osó alabar públicamente, en su periódico, á Leona, «con aquel disimulo, nos dice, que dictaba la prudencia y el temor á nuestros enemigos.» 4

Leona se vió obligada á permanecer oculta «mucho tiempo» en la Capital: 5 hubiera sido una temeridad loca tratar de burlar «la vigilancia multiplicada» que las autoridades realistas desplegaban por reaprehenderla. 6

Pero cuando al fin esa vigilancia disminuyó un tanto, Leona salió para el Sur, custodiada por los mismos insurgentes que la habían extraído del Colegio de Belén, quienes caminaban disfrazados de arrieros y conducían un atajo de burros, cargados unos con huacales de frutas y legumbres ó con cueros de pulque, montados otros por varias mujeres, entre ellas una negra «haraposa,» sentada so-

1 Acuerdo del Juez Berazueta, fecha 23 de abril. En causa citada, instruída contra Leona.

2 Diligencias relativas. *Ibidem*.

3 Declaraciones de don Anacleto Gama, don Francisco Bustamante y José Salinas. *Ibidem*.

4 En su Calendario citado.

5 *Ibidem*.

6 C. M. de Bustamante. *Necrología* citada.

bre «dos huacales,» que era Leona. ¹ Antes de salir así, don Luis Alconedo le dijo, al darle la pintura para que se ennegreciera: «Señorita, va U. á quedar horrible.» Y ella contestó al punto: «No importa; aunque parezca una furia infernal, como logre contribuir á la felicidad de mi patria.»²

Ciertamente, Leona jamás tuvo en cuenta su propia salvación; hoy, no la aseguraba aún, y ya se exponía á nuevos peligros por la emancipación de México, pues dentro de aquellos cueros y legumbres llevaba á las huestes insurgentes tinta de imprenta y letra de molde, en pequeños botes y paquetes, respectivamente.³

No de otra manera caminó Leona hasta llegar á Oaxaca, ⁴ teniendo frecuentemente que pasar á través de los destacamentos realistas.⁵

Su permanencia allá fué tan penosa como su dilatado viaje. Desde su evasión, Leona no pudo disponer de ningunos recursos pecuniarios; diez y seis pesos que guardaba en el Colegio de Belén, quedaron allí,⁶ porque no tuvo tiempo para recogerlos.

A pesar de todo, su natural delicadeza y «su desinterés, que era igual á su patriotismo,» no le permitieron pedir nada á los jefes insurgentes.⁷ Así que, se resignó á hospedarse «en una casa que había servido de caballeriza,» y á vivir con la mayor miseria:⁸ durante su dilatada caminata, ya había tenido que dormir sobre «un petate.»⁹

No hay que dudar de que se apresuraron á auxiliarla su prometido Quintana Roo, su primo don Manuel Fernández de San Sal-

1 J. M. Sánchez de la Barquera. Biografía citada. Pág. 4.—Diligencias instruídas por delación de don Pedro Antonio Martínez contra el Teniente realista don Juan Antonio Valdés, acusado de haber favorecido la evasión de María Leona Vicario. M. S. En el Archivo General y Público de la Nación.

2 C. M. de Bustamante. Necrología citada.

3 J. M. Sánchez de la Barquera. Biografía citada. Págs. 4-5.

4 El Pensador Mexicano, en su Calendario citado, publica una lámina, donde aparece Leona con su color natural y á caballo; aunque es enteramente fantástica, la reproducimos aquí, porque indica con alguna exactitud la indumentaria de la época.

5 C. M. de Bustamante. Necrología citada.

6 A. P. Fernández de San Salvador. Cuenta citada.

7 El Pensador Mexicano. Calendario citado.

8 Manifiesto que el Dr. don Francisco Lorenzo de Velasco publicó en Oaxaca, el mes de abril de 1814. En L. Alamán. Historia citada. Tomo III, pág. 416, nota.

9 A. P. Fernández de San Salvador. Alegato en defensa de Leona, antes citado.



*La heroica Ciudadana M.^a Leona
Viario.*

(DEL CALENDARIO PARA EL AÑO DE 1825. DEDICADO A LAS SEÑORITAS AMERICANAS,
ESPECIALMENTE A LAS PATRIOTAS, POR EL PENSADOR MEXICANO.)



vador y los varios amigos que tenía allá, como don José Ignacio Aguado, don Miguel Gallardo y don Carlos María de Bustamante, nombrado por Morelos Inspector General de Caballería del Ejército de su mando, con fecha 3 de marzo de 1813;¹ sabemos de una manera positiva que don Carlos habló á aquel caudillo acerca de la difícilísima situación de Leona, y que Morelos no sólo le contestó: «Ya está bajo las alas del águila mexicana, muy justo es protegerla,»² sino que desde Chilpancingo escribió á Leona, el 21 de octubre, preguntándole dónde pensaba radicarse y cuáles eran sus urgencias «en lo pronto» para ocurrir á ellas, según lo exigiese;³ no obstante, Leona se abstuvo de pedirle alguna cosa.⁴

Dos meses después, recibió quinientos pesos del Gobernador insurgente de Oaxaca, Coronel don Benito Rocha, quien seguramente comunicó á Morelos esta entrega, pues el eximio caudillo dirigió un oficio á Leona, el 11 de diciembre, en el cual le manifestaba que le había sido muy satisfactorio saber hubiese recibido dicha suma, y que, aunque no había ordenado él se le entregara una cantidad competente, debido á que ya no conocía de los asuntos de Hacienda, esperaba que el Supremo Congreso no rehusaría dar esa orden.

Con efecto, el 14 de septiembre de 1813, Morelos se desprendió del poder omnímodo que hasta entonces había ejercido, y lo transfirió á un Congreso, que instaló en Chilpancingo, el mismo día, porque pensó que era necesario que la Nación tuviese «un cuerpo de hombres sabios y amantes de su bien, que la rigiesen con leyes acertadas, y diesen á la Soberanía todo el aire de majestad que le correspondía.»⁵

Integraron el Congreso don Ignacio López Rayón, el Dr. Sixto Verduzco, don José María Liceaga, el Lic. Carlos María de Bustamante, el Dr. José María Cos, el Lic. Andrés Quintana Roo, don José María Murguía y Galardi y el Lic. José Manuel Herrera, quienes eligieron luego á Murguía para Presidente del Congreso, á Quintana Roo para Vicepresidente y á Morelos para Generalísimo Depositario del Poder Ejecutivo.⁶ El propio cuerpo resolvió llamarse,

1 Nomenclatura susodicho. En Autógrafos Inéditos de Morelos y Causa que se le instruyó, que forman el tomo XII de mis Documentos citados. Págs. 22-23.

2 C. M. de Bustamante. Necrología citada.

3 Autógrafos Inéditos de Morelos, ya citados. Pág. 48.

4 El Pensador Mexicano. Calendario citado.

5 L. Alamán. Historia citada. Tomo III, pág. 556.

6 *Ibidem*. Págs. 556, 557, 561 y 565.

cuando promulgara leyes, «Supremo Congreso Gubernativo de la América Septentrional,» y, cuando expidiese decretos y nombramientos particulares, «Supremo Congreso Nacional Americano.»¹

Andrés se distinguió mucho allí. Asumió la presidencia por impedimento de Murguía, y, á causa de esto, le correspondió firmar, en primer término, el Manifiesto que el Congreso expidió, el 6 de noviembre, para hacer saber su instalación y sus fines al pueblo mexicano, y el Acta Solemne de la Declaración de la Independencia de la América Septentrional, que hizo el mismo cuerpo con igual fecha.

La redacción del Manifiesto fué encomendada á Quintana Roo, quien lo tenfa concluído para el 22 de octubre.² Con viril elocuencia decía en él que los mexicanos indistintamente habían estado condenados «á los rigores de la tiranía,» y excluídos de los empleos y «de la menor intervenció en los asuntos públicos;» las leyes y el monopolio de la Metrópoli mantenfan esterilizados los campos, cerrados los puertos á las importaciones, «siempre más ventajosas de los extranjeros,» desterradas las artes y cegadas las fuentes de la riqueza pública; á la voz del párroco de un pequeño rincón de la Nueva España, toda ésta se había preparado para la emancipación, y, aunque vencidos sus hijos en todos los primeros encuentros, aprendieron «á ser vencedores algún día;» la represión crudelísima del Gobierno realista, lejos de sofocar la guerra de Independencia, la había encendido más y más, pues como los insurgentes no tenían entonces otra alternativa que la muerte ó la libertad, abrazaron esta última, «tristemente convencidos de que no háy ni puede haber paz con los tiranos;» aleccionados hoy por las desgracias pasadas y por los resultados de los errores en que habían incurrido, osaban anunciar que la obra de la regeneración saldría perfecta de sus manos «para exterminar la tiranía:» que así lo hacía esperar la instalación del Supremo Congreso, que á todo atendía con principios liberales, procedimientos íntegros y un vehemente deseo por la felicidad de los pueblos, cuyo auxilio invocaba, porque, sin él, los desvelos y sacrificios del Congreso se reducirían «á discusiones estériles y á la enfadosa ilustración de máximas abstractas é inconducentes al bien público.»³

1 Extracto del acta de la sesión verificada el 23 de octubre de 1813. En Gaceta del Gobierno de México, del jueves 19 de octubre de 1815. Pág. 1106.

2 Extracto del acta de la sesión verificada ese día. *Ibíd.* Pág. 1105.

3 En J. E. Hernández y Dávalos. Colección citada. Tomo V, págs. 215-217.

Num. 39.

Sea en mi poder la Gaceta
y Tomo y papel del Gobierno de
México q. P. S. tubo á bien Re-
mitirme, como tambien la Con-
testacion á las Negras invecimas
q. contiene la Carta al Padre
Al Dr. Velasco, la qual es á todo
mi gusto, y la Señal D.ª Estancia
donde se piden las ratificas, y quala
son sus agencias en lo pronto
f. de Juan á ellas segun lo esija.

Don Juan á V. S. m. d. Chilo.
Oct. 21. de 1813.

Morelos

Don Sr. Lic. Don
Carlos M. de Bustamante.

Donde se halla

FACSIMILE DE LA CARTA QUE ESCRIBIO MORELOS AL LIC. CARLOS M^o DE BUSTAMANTE,
EL 21 DE OCTUBRE DE 1813.

BIBLIOTECA CENTRAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
CIUDAD DE MEXICO

ACTA SOLEMNE

de la declaracion de la independencia de la América septentrional.

El congreso de Anahuac legitimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América septentrional por las provincias de ella: declara solemnemente, á presencia del Sr. Dios, arbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad, que los da y los quita segun los designios inescrutables de su providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado: que en tal concepto queda rota para siempre jamas, y disuelta la dependencia del trono español: que es arbitro para establecer las leyes que le convengan para el mejor arreglo y felicidad interior, para hacer la guerra y paz, y establecer alianzas con los monarcas y republicas del antiguo continente; no menos que para celebrar concordatos con el sumo Pontífice romano, para el regimen de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, y mandar embaxadores y cónsules: que no profesa ni reconoce otra religion mas de la católica, ni permitirá, ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna: que protegerá con todo su poder, y velará sobre la pureza de la fé y de sus dogmas, y conservacion de los cuerpos regulares: declara por reo de alta traicion, á todo el que se oponga directa ó indirectamente á su independencia, ya sea protegiendo á los europeos opresores, de obra, palabra, ó por escrito, y ne-

3582



gandose á contribuir con los gastos, subsidios y pensiones, para continuar la guerra, hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras; reservandose al congreso presentar á ellas por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas, y justicia de esta resolucion, reconocida ya por la Europa misma.

Dado en el palacio nacional de Chilpancingo á 6 dias del mes de noviembre de 1813 años.-Lic. Andres Quintana Vice-presidente Lic. Ignacio Rayon.-Lic. José Manuel de Herrera. Lic. Carlos Maria de Bustamante -Dr. José Sixto Berdusco -José Maria Liceaga.-Lic. Cornelio Ortiz de Zarate. Secretario.

3611

EN LA IMPRENTA NACIONAL DEL SUR.

El Acta de Independencia fué redactada por el Lic. Bustamante¹ de una manera mucho más sucinta y menos elocuente; declaraba «á presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad, que los da y los quita, según los designios inescrutables de su providencia,» que la América Septentrional había recobrado el ejercicio de su soberanía usurpada, y que, en tal concepto, quedaba «rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español.»² Aunque Rayón firmó también esta acta, se había opuesto á ella, diciendo que era preferible que los insurgentes aparecieran como fieles partidarios de Fernando VII, porque, de otra suerte, no los seguirían los pueblos de la Nueva España, que «jamás quisieron ofender la autoridad de su Rey que ha sido sagrado en sus corazones.»³

Ahora bien: siendo el Vicepresidente del Supremo Congreso Quintana Roo, varios de sus miembros, como Rayón y Bustamante, antiguos amigos de Leona, y todos ellos admiradores de su acendrado patriotismo, era natural que aquel cuerpo acordara al fin, apenas gozó de una poca de calma, asignarle una mesada de quinientos pesos, el 22 de diciembre de 1813, á moción de Morelos.

El mismo día, uno de los Secretarios del Supremo Congreso, don José Carlos Enríquez del Castillo, comunicó á Leona aquel acuerdo. Decíale:

«El Excelentísimo Sr. D. Ignacio Rayón dió cuenta en sesión de hoy con el oficio que dirigió á vd. el Serenísimo Sr. D. José María Morelos, Generalísimo de los Ejércitos nacionales de la América Septentrional, desde el campo de Nocupétaro, con fecha once de este mes.

«Se difundió después el enunciado Sr. Rayón con referir las acciones que en su concepto constituyen á vd. benemérita de la Patria, como quiera que le constan mejor que á ninguno otro; y en medio de que lo verificó con una noble sencillez, exitó extraordinariamente en favor de vd. los sentimientos de sus demás Excelentísimos Socios, á quienes no eran extranjerías las noticias de vd. ni lo mucho que le debe la Patria, por haber sacrificado, por la libertad de ella, su rico patrimonio y su suelo natal, exponiéndose á

1 Véase su Cuadro Histórico citado. Tomo II, pág. 406.

2 Véase el facsímile de dicha acta publicado aquí.

3 Exposición del mismo Rayón al Supremo Congreso. En (Juan Martín de Juanmartiñena) Verdadero Origen, carácter, causas, resortes, fines y progresos de la Revolución de la Nueva España. México, 1820. (Segunda parte), págs. 2-3.

las persecuciones, á los viajes por caminos dilatados y penosos, á las miserias que se padecían en ellos y á otros imponderables trabajos, con una constancia que debe servir de modelo, no sólo á las personas del sexo de vd., sino aún á los varones más esforzados.

«Desearía S(u) M(ajestad) ¹ que las circunstancias de la guerra no le impidiesen el poner á los ojos del universo un testimonio de su magnificencia en los términos que lo exige la gratitud que debe á vd. la causa que hemos tomado á nuestro cargo, porque así se exaltaría la emulación y verían todos los principios de generosidad sobre que estriba el Supremo Congreso Nacional de esta América Septentrional, cuando se trata de remunerar los servicios de la clase que vd. los ha hecho. Pero ciñéndose á lo que da de sí el actual estado de nuestro Erario, ha asignado á vd. la mesada de quinientos pesos, que podrá percibir vd., ya sea en estas cajas, ya sea en las de Oaxaca, ya sea en cualesquiera otras de las principales ó foráneas establecidas hasta ahora.»²

Empero, Leona percibió sólo una mesada: no permitieron que recibiera más las penurias que el Gobierno Insurgente comenzó á sufrir muy poco después.³

Por aquel entonces Leona contrajo matrimonio con Quintana Roo.⁴ No por esto cesaron sus penalidades; antes bien, aumentaron considerablemente, porque las fuerzas realistas, que ya habían derrotado á las insurgentes, comenzaron á perseguir de una manera encarnizada al Supremo Congreso, y porque éste, desprovisto de defensa, se vió obligado á huir, y con él Quintana Roo y Leona. También la señora Roa, esposa de Licéaga, tuvo que acompañar al Supremo Congreso:⁵ quizá no fueron las únicas.

El Supremo Congreso abandonó precipitadamente Chilpancingo, el mes de enero de 1814, y se estableció en Tlacotépec, donde reanudó sus sesiones, el 29 del propio mes, con cinco de sus representantes únicamente: Quintana Roo, Verduzco, Licéaga, Herrera

1 Era el título que se le daba al Congreso.

2 En J. M. Sánchez de la Barquera. Biografía citada. Págs. 5-6.

3 *Ibidem.*—El Pensador Mexicano. Calendario citado.

4 Don Jacobo María Sánchez de la Barquera escribe en su Biografía citada (pág. 5), sin indicar fecha, que el matrimonio se verificó en Tlalpujahua. Pero el señor Cura de este lugar, don Basilio Baltazar, que tuvo la bondad de buscar para nosotros el acta respectiva, nos dice que no la encontró, á pesar de que revisó los libros parroquiales de 1813 y otros «varios, anteriores y posteriores.» En carta fecha 23 de mayo último.

5 Gaceta del Gobierno de México, del jueves 3 de agosto de 1815. Págs. 817 y 820.

y Cos; por lo que acordó aumentar el número de éstos, y eligió, además de los designados anteriormente, á Morelos, Lic. Manuel Sabino Crespo, don Manuel Alderete y Soria, don Cornelio Ortiz de Zárate, Lic. José Sotero Castañeda, don José Marfa Ponce de León, Canónigo Francisco Argáñdar, Dr. José de San Martín y don Antonio Sesma. ¹

El mismo Congreso había agravado con desaciertos incalificables su crítica situación. Fué el mayor asumir el ejercicio del Poder Ejecutivo, quitándoselo á Morelos, á quien redujo á la categoría de simple jefe de escolta. Ignoraba el Supremo Congreso que los cuerpos colegiados son absolutamente ineptos para ejercer dicho poder, y por otra parte se mostraba desmedidamente ingrato hacia el eximio caudillo que le había dado vida, y que no tenía igual en pericia, abnegación y patriotismo. Morelos pudo librarse fácilmente de aquella inmerecida degradación: para ello le hubiera bastado disolver al Congreso con el mismo derecho con que lo había creado; pero como el incomparable patriota se titulaba «Siervo de la Nación,» y lo era sinceramente, se sometió sin la más leve protesta á la impolítica é ingrata resolución del cuerpo que representaba á aquélla, y se limitó á decir que «si no se le crefa útil como general, serviría de buena voluntad como soldado.» ²

Muy poco tardó el Congreso en expiar sus faltas, porque, perseguido de nuevo por las fuerzas realistas, tuvo primeramente que huir al rancho de las Animas, y luego, al ser atacado allí, que abandonar su archivo y sello para retirarse violentamente á Ajuchitlán, y de aquí á Uruapan. Al cabo de tres meses, la persecución volvió á obligarlo á refugiarse sucesivamente en las haciendas de Santa Efigenia, de Póturo, de Tiripitfo y de la Zanja y en los pueblos de Apatzingan y de Ario. ³ Regresó á Uruapan y á Apatzingan, que pertenecía á la Alcaldía Mayor de Tancítaro, y allí expidió, el 22 de octubre de 1814, el Decreto Constitucional, que tendía á «llenar las heroicas miras de la nación, elevadas nada menos que al sublime objeto de substraerse para siempre de la dominación extranjera, y sustituir, al despotismo de la monarquía española, un sistema de administración, que, reintegrando á la nación misma en el goce de sus augustos imprescriptibles derechos, la conduzca á la gloria de la independencia y afiance sólidamente la prosperidad de los

¹ L. Alamán. Historia citada. Tomo IV, págs. 22-23 y 32-33.

² *Ibidem*. Pág. 27.

³ *Ibidem*. Págs. 116-117 y 171.

ciudadanos.» 1 Quintana Roo no firmó este decreto, á causa de que estaba enfermo ú ocupado en alguna comisión; 2 pero había contribuido «con sus luces» para formarlo: 3 él, Bustamante y Herrera fueron quienes lo redactaron. 4

La jura del Decreto Constitucional se verificó solemnemente y con regocijo desbordante. Los soldados insurgentes que allí estaban, y que hasta entonces habían andado casi desnudos, vistieron uniformes de manta; Morelos y el Dr. Cos lucieron unos riquísimos, y todos en general se pusieron «la ropa más decente que tenían.» Díjose primeramente una gran misa en acción de gracias, con un sermón alusivo á la jura; luego Licéaga, á la sazón Presidente del Supremo Congreso, y los demás Diputados juraron gravemente, ante el Decano, guardar y hacer cumplir el Decreto Constitucional; en seguida se cantó un *Te Deum*, y después, enardecidos todos los concurrentes por el amor patrio, se entregaron á un júbilo delirante, «como niños.» Hubo banquete y hubo baile sobre el campo libre; el gran Morelos, grave y circunspecto siempre, «depuso su natural mesura,» y con jovial alegría, danzó y abrazó á todos, y dijo que aquel día era el más feliz que había gozado en su existencia; 5 seguramente invitó á Leona á bailar, y danzó con ella, y ambos hablaron de la libertad de la patria, y, al hacerlo, se comunicaron los mejores sentimientos de sus corazones heroicos y las más elevadas ideas de sus inteligencias excelsas.

Aquel solaz fué breve, pues establecidos luego los miembros del Supremo Congreso en Ario, se trasladaron á Uruapan, regresaron á Apatzingan y volvieron á entrar en Ario, acosados con mayor tenacidad que antes por las fuerzas realistas, desde noviembre de 1814 hasta enero de 1815. 6

Desde Chilpancingo, los Diputados y personas que los acompa-

1 En C. M. de Bustamante. Cuadro Histórico citado. Tomo III, pág. 157.

2 L. Alamán. Historia citada. Tomo IV, pág. 171.

3 C. M. de Bustamante. Cuadro Histórico citado. Tomo III, pág. 189.

4 Contestación dada por Morelos á la 12.^a pregunta del interrogatorio que se le hizo por orden del Exmo. Sr. Virrey. En J. E. Hernández y Dávalos. Colección citada. Tomo VI, pág. 29.

5 C. M. de Bustamante. Cuadro Histórico citado. Tomo III, págs. 204-205.—L. Alamán. Historia citada. Tomo IV, pág. 172.—Decreto susodicho. Artículos 240-241.

6 Diario de operaciones del Comandante General don José Antonio Andrade. 12 de noviembre de 1814 á 18 de enero de 1815. En Gaceta del Gobierno de México, de 28 de febrero de 1815. Págs. 203-210.—L. Alamán. Historia citada. Tomo IV, pág. 276.



CASA DONDE SE JURO EL DECRETO CONSTITUCIONAL EXPEDIDO EL 22 DE OCTUBRE DE 1814. SEGUN LITOGRAFIA DEL PLANO DE LA CIUDAD DE APATZINGAN DE LA CONSTITUCION, E. DE MICH., PUBLICADO EN MORELIA, EL AÑO DE 1901.

BIBLIOTECA CENTRAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
CIUDAD DE MEXICO

ñaban se habían visto expuestos continuamente, durante toda su peregrinación, á ser muertos ó aprehendidos por los numerosos soldados realistas que los perseguían. Además, habían tenido que sufrir penosísimos trabajos y privaciones inauditas; caminaban á pie largas jornadas; casi nunca recibían dinero, y, si alguno alcanzaban, era en cantidad irrisoria; comían «los alimentos más groseros,» á veces sin sal: el pan muy negro, el maíz tostado y el piloncillo se distribuían «como pan bendito;» alojábanse en común dentro de las miserables chozas que encontraban, y solía suceder que durmieran «al raso enteramente, como en el llano de Atunes:» el mismo Supremo Congreso llegó á celebrar sus sesiones á la intemperie, «bajo de unos naranjos,» en la hacienda de la Zanja; por último, su escolta se reducía á ochenta soldados «desnudos» y armados solamente de garrotes, excepto cinco, que tenían fusiles. ¹

Leona sufrió aquellas desdichas sin cuento, estoicamente, con ánimo imperturbable, sin arrepentirse un solo instante de haber abrazado la causa de la independencia, ni manifestar tampoco la debilidad propia de su sexo. Por lo contrario, día á día andaba entre los soldados inmutablemente serena, afable y sonriente, saludándolos con cariño; repartiéndoles sus alimentos, animándolos cada vez que salían á combatir, alabándolos si volvían victoriosos, ó confortándolos si regresaban derrotados, y curando por su mano á los heridos: ² era para ellos un genio tutelar. Alguna vez que el Supremo Congreso mostró flaqueza, Leona se presentó ante él para «alentarlo con decisión varonil y exhortarlo á concluir la empresa, despreciando la muerte y los cadalzos.» ³

Al hallarse el Supremo Congreso en Ario, de vuelta de Apatzingan, estuvo á punto de ser sorprendido por Iturbide, á principios de mayo de 1815, y los Diputados apenas tuvieron tiempo de huir, «cada uno por donde pudo.» ⁴ Varios de ellos se reunieron en Uruapan inmediatamente. Después de algún tiempo, resolvieron establecerse en Tehuacan, el 29 de septiembre: ⁵ para llegar á allí, era preciso recorrer, sin mantenimientos bastantes ni medios de transporte suficientes, más de ciento cincuenta leguas por en-

1 C. M. de Bustamante. Cuadro Histórico citado. Tomo III. págs. 148-149.

2 J. M. Sánchez de la Barquera. Biografía citada. Pág. 5.

3 C. M. de Bustamante. Necrología citada.

4 Gaceta del Gobierno de México, de 15 de junio y de 2 de agosto de 1815. Págs. 609-616 y 815-820.—L. Alamán. Historia citada. Tomo IV, págs. 276-282.

5 C. M. de Bustamante. Cuadro Histórico citado. Tomo III, pág. 218.

tre divisiones enemigas y á veces tocando «sus puntos fortificados y guarnecidos;» cuantos fueran, inclusive los Diputados, debían recibir ración, como simples soldados, y caminar «en formación rigurosa, desde las siete de la mañana hasta la tarde,» y acampar «al raso.»¹ Pero Morelos, á quien quedó confiada la expedición, supo allanar con su genio portentoso, durante más de un mes, aquellos infinitos obstáculos que parecían insuperables, y cuando el Supremo Congreso fué alcanzado en Temálac, el 5 de noviembre, por la formidable división que mandaba el Coronel don Manuel de la Concha, el ejemplar caudillo no vaciló en inmolarsé para salvar á los representantes de la patria, y ordenó á todas sus fuerzas que protegieran su retirada, mientras que él, con sus asistentes solamente, detenía allí á la división entera de Concha. Bravo quiso auxiliarlo, pero Morelos le dijo: «Vaya U. á escoltar al Congreso, que aunque yo perezca, no le hace, pues ya está constituido el Gobierno.» Y Bravo tuvo que obedecer, porque era subalterno, y Morelos, el «Padre común» de los insurgentes, quedó al fin derrotado y hecho prisionero.²

El Supremo Congreso entró en Tehuacán, el 16 de noviembre, y el 10 del siguiente mes, acordó trasladarse al pueblo de Coxcatlan, para gozar de mayor seguridad; pero poco tranquilo aún, se retiró de allí á la hacienda de San Francisco, donde fué aprehendido y disuelto, pocos días después, por fuerzas insurgentes rebeladas en su contra.³

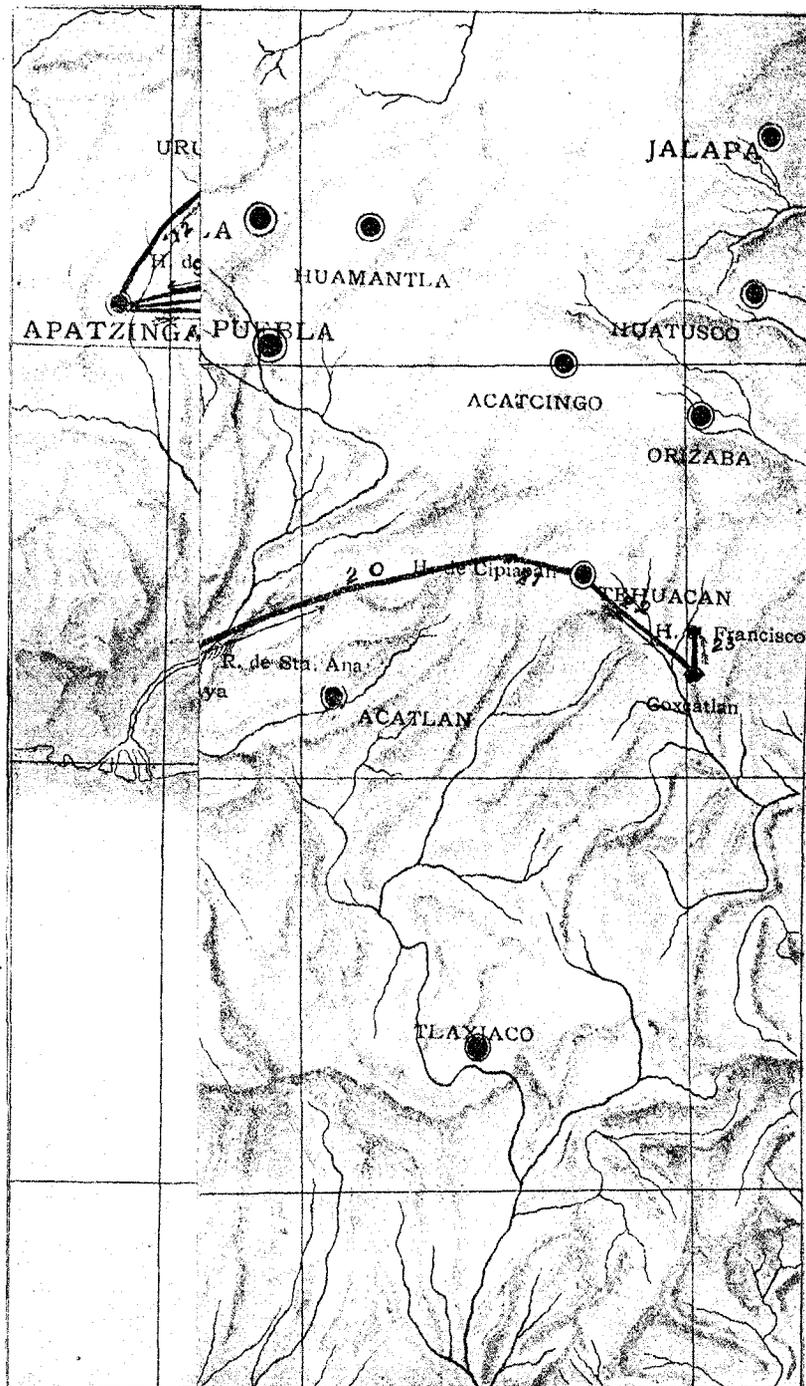
Debido quizá á que habfa terminado el plazo de su diputación, Quintana Roo no acompañó al Supremo Congreso cuando salió de Ario para Tehuacán; por igual motivo tampoco lo acompañó Verduzco.⁴ Ignoramos adonde se dirigieron entonces Quintana Roo y Leona.

1 L. Alamán. Historia citada. Tomo IV, págs. 304 y 306.

2 C. M. de Bustamante. Cuadro Histórico citado. Tomo III, págs. 218-220.

3 L. Alamán. Historia citada. Tomo IV, págs 340-344 y 349-350.

4 *Ibidem*. Págs. 305-306.



**BIBLIOTECA CENTRAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
CIUDAD DE MEXICO**

